



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUIN ECHENIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
SR. ANZULOVICH CALLEGARO FERNANDO DANIEL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
DIRECCIÓN DE CULTURA
VACANTE
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
VACANTE
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ÁREA ZONA NORTE
SRA. PONCE GEORGINA
ÁREA ZONA SUR
SRA. PECHÉ MARIELA
ÁREA ZONA ESTE
SR. FALCO RAMÓN CARLOS EMANUEL
ÁREA ZONA OESTE
SRA. FREDÉS ANALÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ÁREA MESA DE ENTRADAS
SRA. GONZÁLEZ MARÍA LOURDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONÉ MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCAÑO CLAUDIO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DELEGACIONES DE CAV
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DELEGACIÓN CAV CENTRO
VACANTE
DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN
SRA. LESCAÑO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
SRA. ALTAMIRANO LIA BERTA
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
SR. DELLAFAZIA MARCELO JESÚS
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO KEVIN DANIEL
COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUIN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

SECRETARÍA DE HACIENDA
ASESORÍA LEGAL DE HACIENDA
SRA. VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SUBSECR. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. ROBERTO IGLESÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. ROLDAN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASSACESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSECR. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SRA. ESCUDERO MARÍA CELESTE
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SUANO FACUNDO AGUSTÍN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VICTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASQUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLÁS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
SR. FUNES EMILIO NICOLÁS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIR. DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABILE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SRA. AIMALE LEONELA YANINA
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORD. DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
SR. MORAN PATRICIO HIPOLITO
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. LAROVERE NERI MARCELO
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTAGATA CHADA LUCIANO SEBASTIAN

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
VACANTE
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SRA. MEDERO MÓNICA DE LOS ÁNGELES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
SRA. PODESTA CAÑO SILVIA MARÍA DE LOURDES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELEN
DIRECCIÓN DE ZOOONISIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSECR. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARIAS MARÍA ALEJANDRA
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGSE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE

SRA. CELESTE APARICIO

SR. GUILLERMO ARAUJO

SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ

SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

SR. GERMÁN PONCE

SR. DANIEL FERREYRA

SRA. DANIELA SERRANO

SR. LAUTARO OJEDA

SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO

SRA. JULIETA PONCE

SR. GASTÓN TÉMOLI

SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA

SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

INDICE

RESOLUCIÓN N° 25-HCD--2021.....	2
DECLARACIÓN N° 53-HCD-2021.....	3
DECLARACIÓN N° 54-HCD-2021.....	4
DECRETO N° 1026-SLGYT-2021.....	5
DECRETO N° 0974-SDS-2021.....	6

RESOLUCION N° 25-HCD-2021.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° X-0801-2018 (3496/2018), la Comisión de Turismo y, el objetivo de promocionar el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis como museo y edificio histórico, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa propicia la creación de una galería virtual guiada del Honorable Concejo Deliberante; el turismo virtual es un concepto que ha adquirido gran relevancia en la última década y, especialmente, el pasado año a causa de la pandemia de Covid-19; explotó una modalidad de visita que hasta entonces era simplemente complementaria.

Que el turismo virtual al tratarse de un concepto relativamente reciente, no hay unanimidad acerca de qué es el turismo virtual. Sin embargo, todos coinciden en algunas características definitorias. Sobre todo, el uso de medios digitales para crear una experiencia inmersiva en relación a un determinado recurso turístico, como puede ser un museo, un centro histórico, un parque de interés, etc.

Que las visitas virtuales están pensadas para que el usuario recorra un lugar en el que no se encuentra físicamente, invitando a los turistas a vivir experiencias desde la virtualidad destacando de ese recorrido la recopilación audiovisual destacada que constituye la identidad del lugar, la cultura y la memoria.

Que la visita virtual, en tiempos de pandemia, es una opción muy segura para el turismo y el público educativo de las escuelas, que visitan el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis todos los años, esta opción de un viaje virtual le brinda a los turistas y alumnos/as pasar de una clase de contenido teórico a una clase práctica- virtual siendo una excelente manera de explorar diferentes instituciones, museo y centros culturales de la ciudad.

Que un viaje virtual no te ofrece la experiencia sensorial de un viaje físico pero sí tiene la ventaja de que los turistas y alumnos/as puedan disfrutar libremente el entorno y además interactuar con el contenido a su propio ritmo. Otra ventaja es que los viajes virtuales no se limitan a una sola visita, sino que puedes volver cuantas veces quieras y explorar cada vez en más detalle.

Que estas visitas virtuales deben estar acompañadas de material informativo físico y virtual, de folletería donde se pueda acceder a la Historia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, su estructura y funcionamiento.

Que es necesario recopilar las fotografías y crear un álbum fotográfico que muestre los hechos ocurridos que hacen la historia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis. La fotografía es fruto de una tendencia de atesorar los momentos, tiene un valor de representación, no es sólo objeto histórico sino articulador de la historia y permiten construir o reconstruir la historia. Es un soporte necesario para la visualización, almacenamiento y conservación de la historia.

Que un álbum fotográfico cumple una función informativa y comunicativa para promocionar y revalorizar el edificio del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.

Que lograr diferentes recursos como la galería virtual guiada, el álbum de fotos, la recopilación de testimonios, un libro



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

de actas para plasmar los comentarios o sugerencias de quienes realizan las visitas y folletería, legítima la historia del Concejo Deliberante y al ser transmitida, los ciudadanos resignifican la realidad, y como consecuencia estimula la práctica del turismo y la recuperación del Honorable Concejo Deliberante San Luis como edificio histórico, porque tenemos una historia para contar y contarles a los presentes, siendo parte de esta memoria histórica.

Que la creación de esos recursos nos permite entrar en diálogo con las diferentes propuestas surgidas en la reunión de Comisión de Turismo ampliada de la que participaron José Cornejo, Santiago Rovera, Gloria Dip y Miriam Rosales, quienes desde sus experiencias e investigaciones trazan un mapa de ideas que materializadas serán parte de este proyecto de construcción de la Historia del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis.

Que el reconocimiento de estas estrategias, es el componente esencial de lo que constituirá en sí mismo un atractivo turístico, repensando la elección del lugar turístico desde una cuestión cultural, porque el turismo es un agente de intercambio cultural, que facilita el desarrollo cultural de una ciudad. Y es ahí donde la historia juega un papel fundamental en el desarrollo turístico, pues le brindan a locales y visitantes la oportunidad de conocer la idiosincrasia del lugar a la vez que la promueve e incentiva a su conservación, estimulando la práctica de hacer turismo responsable y fomentar un crecimiento social y cultural.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

PRIMERO: PROCEDER a la creación de la Galería Virtual Guiada y su respectiva promoción en el sitio web oficial del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis y FACULTAR al presidente del Cuerpo a firmar los convenios correspondientes para que sean difundida en los sitios oficiales del Ministerio de Turismo Provincial y Dirección de Turismo Municipal.

SEGUNDO: Proceder a la recopilación de fotos y testimonios de Instituciones, Vecinas/os, empleadas/os para crear el álbum de visitas destacadas.-TERCERO: Establecer la confección de folletería con la Historia del Honorable Concejo Deliberante San Luis, estructura y funcionamiento.CUARTO: Establecer un Libro de Visitantes para dejar comentarios, sugerencias de quienes recorran el Honorable Concejo Deliberante San Luis.

QUINTO: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 22 DE JULIO DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 53-HCD-2021.-

VISTO:

Que los días 27, 28 y 29 de Julio de este año 2021 se llevarán a cabo las "Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos" con el objetivo de concientizar, sensibilizar e informar sobre TDAH a la población, y;

CONSIDERANDO:

Que el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, conocido por sus siglas TDAH o ADHD en inglés, es un trastorno del neurodesarrollo que en niños y adolescentes se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/disruptivas.

Que se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y un 10% de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente entre los varones.

Que existen tres tipos diferentes de TDAH, según qué tipos de síntomas sean más fuertes en la persona: a) Presentación en la que predomina la falta de atención, b) Presentación en la que predomina la hiperactividad/impulsividad y c) Presentación combinada en donde están presentes los síntomas de los dos tipos anteriores.

Que no hay un único examen para diagnosticar el TDAH y hay muchos otros problemas, como la ansiedad, la depresión y ciertos tipos de trastornos del aprendizaje, que pueden presentar síntomas similares. Un paso del proceso implica realizar un examen médico, que incluye pruebas auditivas y de la visión, para descartar otros problemas con síntomas similares a los del TDAH. Otra parte del proceso puede incluir completar una lista de verificación para calificar los síntomas del TDAH y recolectar los antecedentes del niño por parte de los padres, maestros y, a veces, el propio niño.

Que esto acarrea dificultades para quienes lo padecen y no pueden desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo donde se evidencia, teniendo vinculación con las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Que en nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre su presencia e impacto del diagnóstico entre la población infantil escolarizada, pero si un incremento de la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y en consulta a profesionales de la salud.

Que el TDAH no solo afecta al niño, sino también al núcleo familiar y entorno social. La problemática aún no tiene una incidencia pública y mediática fuerte para generar una concientización masiva.

Que debido a ello, es que se considera fundamental visibilizar la problemática, como sucedió en el año 2018 donde se iluminó el Obelisco de la ciudad de Buenos Aires entre otros monumentos y sitios emblemáticos de distintos puntos del país; durante el año 2019 y 2020, los días 27, 28 y 28 de Julio la convocatoria se amplió llevándose a cabo varios eventos simultáneos en muchas ciudades de nuestro territorio nacional, entre ellos la iluminación de municipio de la ciudad de San Luis.

Que el color naranja surge del rojo, que simboliza la calidez, el amor y el compromiso; y del amarillo que expresa el inte-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

lecto, el cual permite acceder al conocimiento, organización y logro de objetivos, así como también la claridad en la comunicación. Por todo ello, el color naranja sintetiza el afecto, el compromiso, el conocimiento y la comunicación para trabajar a favor de los niños que padecen TDAH.

Que esta condición nos desafía a recorrer un camino cuyo objetivo debe ser el bienestar de los niños, su plena inclusión y el completo ejercicio de sus derechos en la sociedad donde debe construirse de una manera justa, participativa, comprensiva y solidaria.

Que las familias en donde existe una niña o un niño con TDAH merecen el apoyo institucional y público, y estas jornadas se orientan en ese sentido, como un aporte para "hacer visible el TDAH".

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

PRIMERO: Declárase de Interés Legislativo Municipal las "Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, adolescentes y adultos" a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de Julio del corriente año en la ciudad de San Luis con el objetivo de visibilizar, concientizar e informar sobre TDAH.

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 22 DE JULIO DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 54-HCD-2021.-

VISTO:

Que la Organización de Acompañantes Terapéuticos San Luis "ESTAR" llevará a cabo una Jornada de actualización "El Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Gerontología" el día sábado 07 de Agosto del corriente por plataforma virtual Meet, dirigido a profesionales y público en general, y;

CONSIDERANDO:

Que los acompañantes terapéuticos son profesionales de la salud mental que se dedican a acompañar y a contener a personas

con algún tipo de patología psíquica, psiquiátrica, física, de discapacidad o a pacientes que están bajo algún tratamiento médico momentáneo.

Que se ofrecen como sostén y amparo a los y las pacientes en sus angustias y desesperanzas y, además, favorecen el desarrollo de la iniciativa y la voluntad.

Que dentro de las funciones de los y las acompañantes terapéuticos se encuentra la de contribuir a actividades de la vida cotidiana que los pacientes no pueden realizar por sí mismos.

Que el objetivo fundamental es que los pacientes reciban esta ayuda que les contribuya a mejorar su condición y adquieran toda la autonomía posible, así, una vez que terminan con sus tratamientos, tengan más recursos para seguir desarrollando su vida. Que el próximo sábado 07 de Agosto del corriente, la Asociación de Acompañantes Terapéuticos San Luis "ESTAR" llevará adelante un Jornada de Actualización denominada "El Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Gerontología" que se desarrollará por la plataforma virtual Meet en un primer módulo de 15:00 hrs a 17:00 hrs y un segundo módulo de 18:00 a 20:00 hrs.

Que la jornada contará con las exposiciones de la Lic. En Terapia Ocupacional Yessica Lusardi, la Acompañante Terapéutica Flavia Canali y la Técnica Acompañante Terapéutica Leticia Márquez.

Que la actividad está dirigida a acompañantes terapéuticos, terapeutas ocupacionales, cuidadores domiciliarios, psicólogos/as, psiquiatras, agentes sanitarios, estudiantes de carreras afines, familias, enfermeras y público en general.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

PRIMERO: Declárase de Interés Legislativo Municipal la Jornada de Actualización "El Acompañamiento Terapéutico en el ámbito de la Gerontología" a desarrollarse el 07 de Agosto por plataforma virtual Meet, organizada por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos San Luis "ESTAR".

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 22 DE JULIO DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 0974-SDS-2021 SAN LUIS, 08 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-03190049-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Salud, solicitando la compra de insumos médicos, destinados a los diferentes CAPS de la Ciudad de San Luis, según formulario de pedido N° 13 adjunto en actuación 2;

Que en actuación 4 Dirección General de Compras y Control del Gasto estima el monto de la presente contratación en PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00);

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario solicita autorización a Secretaria de Hacienda en virtud de que el monto de contratación excede el saldo duodécimal de las partidas;

Que en actuación 7 obra autorización de Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 8 Dirección Presupuesto y Control Presupuestario realiza Imputación de Cuentas y en actuación 9 Contaduría emite Comprobante Afectación Preventiva;

Que en actuación 11/16 se adjuntan Detalle de Requerimiento, Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos y Documentación y Presupuestos de Firmas oferentes: MESTRE NASISI LISANDRO JOSE C.U.I.T N° 20-32410390-3; PEREYRA HUGO FEDERICO C.U.I.T N° 20-27135592-1; C.U.I.T N° SHINKO S.H 30-71489326-9; DONDO GAZZANO MARIA ELENA C.U.I.T N° 23-92010637-4;

Que en actuación 17 se adjunta Acta N° 137 de apertura del Concurso de Precios N° 137/2021 en la que consta la presentación de los oferentes antes mencionados, en actuación 18 obra Planilla comparativa de Precios y en actuación 19 se agrega pre- adjudicación;

Que en actuación 26 Dirección de Salud solicita a Dirección de Compras y Control del Gasto que se adjudique el ítem 14 al siguiente proveedor;

Que en actuación 27 se agrega Pre adjudicación a favor de las firmas: DONDO GAZZANO MARIA ELENA C.U.I.T N° 23-92010637-4, por los ítems 4, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 30, y 38, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$103.500,00); SHINKO S.H C.U.I.T N° 30-71489326-9, por el ítem 33, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.952,00); MESTRE NASISI LISANDRO JOSE C.U.I.T N° 20-32410390-3 por los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$258. 460,00); PEREYRA HUGO FEDERICO C.U.I.T N° 20-27135592-1 por los ítems 5, 6, 7, 25, 26, y 32 por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 76.370,00). Haciendo un total general pre-adjudicado PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 446.282,00);

Que en actuación 30 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste en más en la imputación, en actua-

ción 31 Contaduría ajusta la afectación preventiva al monto de la pre adjudicación y en actuación 32 agrega informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 33 Asesoría Letrada considera encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 20° primer apartado inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. – Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 137/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la adquisición de insumos médicos, destinados a los diferentes CAPS de la Ciudad de San Luis. –

Art. 3°. – Adjudicar el Concurso de Precios N° 137/2021 a las Firmas: DONDO GAZZANO MARIA ELENA C.U.I.T N° 23-92010637-4, por los ítems 4, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 30, y 38, por la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$103.500,00); SHINKO S.H C.U.I.T N° 30-71489326-9, por el ítem 33, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.952,00); MESTRE NASISI LISANDRO JOSE C.U.I.T N° 20-32410390-3 por los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$258. 460,00); PEREYRA HUGO FEDERICO C.U.I.T N° 20-27135592-1 por los ítems 5, 6, 7, 25, 26, y 32 por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 76.370,00). Haciendo un total general pre-adjudicado PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 446.282,00). –

Art. 4°. – Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.11.16.00.00.00.01.3.10. 2.5.2.0
11.11.16.00.00.00.01.3.10. 4.3.9.0

Art. 5°. – Oportunamente emítase Orden de Pago, por el concepto y monto mencionados en los Artículos 2 y 3.-

Art. 6°. – Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto notificar a las firmas oferentes del presente Decreto. -

Art. 7°. – Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Salud, Contaduría y Tesorería. –



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

23 de JULIO de 2021 - Año 17 - N°563

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Art. 8°. – El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social y el Señor Secretario de Hacienda. -
Art. 9°. – Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-200.-

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GUSTAVO JAVIER VITARELLI
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1026-SGLYT-2021
SAN LUIS, 21 DE JULIO DE 2021

VISTO:

Las disposiciones establecidas en el Decreto N° 176-SLyT-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 176-SLyT-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó el reglamento para el procedimiento de las Ejecuciones Fiscales que se efectúen desde de la Municipalidad;

Que actualmente, el cobro de los certificados de deuda emitidos por la Dirección de Inteligencia Fiscal dependiente de la Secretaría de Hacienda, es efectuado por profesionales contratados como ejecutores externos;

Que, sin embargo, la implementación de un sistema de control más ajustado a lo largo de todo el procedimiento de ejecución, resulta imperiosa, a fin de evitar la mora en la percepción de los recursos municipales, y de propender al mantenimiento actualizado de la información de los certificados en estado de cobro, y al control exhaustivo de los fondos que ingresan por tal concepto;

Que dicho objetivo ha determinado que sea indispensable la implementación de un nuevo sistema, que coordine todas y cada una de las etapas tendientes a la persecución del cobro de la cartera de deudores morosos de esta Administración Municipal, por lo que deviene sumamente necesario la regulación detallada de las funciones de los actores del procedimiento en cuestión;

Que el Decreto 0748-SG-2021 y sus modificaciones correspondientes, que regula el funcionamiento de Asesoría Letrada, establece en su seno el Servicio Jurídico Administrativo que tiene como función coordinar las actividades del Área Judicial para la representación y asesoramiento de toda causa o asunto donde el estado Municipal resulte actor o demandado, la que a su vez tiene como función gestionar el cobro extrajudicial de la deuda municipal y ejecutar judicialmente los certificados de deuda municipal, celebrar convenios de pago, informar a la Dirección de Rentas sobre las cancelaciones totales de deuda y/o acuerdos suscriptos con los contribuyentes;

Que de conformidad al Decreto 1377-SLyT-2021 la Dirección de Inteligencia Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda es la dependencia competente para la elaboración y

emisión de los Certificados de Deuda que se entregan a los ejecutores externos;

Que, asimismo, la Dirección General de Rentas es la dependencia competente para el control de los pagos realizados por los contribuyentes y la que asienta la información sobre cada padrón y/o legajo del contribuyente deudor;

Que, de lo anterior, surge menester la actuación coordinada de las Áreas referidas, para la consecución del objetivo planteado, mediante la regulación de un sistema detallado que regule las competencias, funciones y deberes de cada una de ellas;

Que asimismo de lo normado por los Art. 60 y 61 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 26 de la Ordenanza N° II-0920-2019 (3615/2019) surge que la ejecución de sentencias emitidas por el Juzgado de Faltas debe tramitarse mediante la Asesoría Letrada Municipal hasta tanto se instituya la Fiscalía Administrativa Municipal;

Que así también el Art. 74 de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/95) establece que en el caso de que deba perseguirse el cobro de las multas impuestas por Acuerdo emitido por el Tribunal de Cuentas por la vía judicial, se deberá tramitar mediante la Fiscalía Administrativa Municipal, y la Ordenanza N° II-0163-2015 la cual establece que inter se cree la institución de la Fiscalía Administrativa Municipal las funciones conferidas a la misma, serán cumplidas por la Asesoría Letrada Municipal;

Que siendo, en consecuencia, de lo ut supra manifestado, menester coordinar la remisión de los acuerdos y las sentencias emitidas por el Tribunal de Cuentas y el Juzgado de faltas respectivamente, a los fines de iniciar los correspondientes juicios de apremio;

Que, en consecuencia, resulta necesario, emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°. - Deróguese las disposiciones establecidas en el Decreto 176-SLyT-2019.-

Art. 2°. - APROBAR el REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE CERTIFICADOS DE DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, que como Anexo I se agrega y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General, Legal y Técnica y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 4°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA